

*Nicasio Zapata Suclupe*  
OA- 206422  
NICASIO ZAPATA SUCLUPE  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO  
ADMINISTRATIVO SUB-DG PNP



*Richard Douglas Zubiato Talledo*  
OA- 169390  
RICHARD DOUGLAS ZUBIATE TALLEDO  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB DIRECTOR GENERAL PNP (E)

# Resolución Directoral

N° 129-2017-DIREOP/SUB.DG-PNP.

Lima, 20 FEB 2017.

**VISTO**, el Informe de Estudio de Estado Mayor N° 04-2015-DIREOP-PNP/FP VRAEM/EM-UNIPLO del 9 de diciembre de 2015, formulado por el Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, mediante la cual recomienda la aprobación del Credo del Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.15 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones, aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno, que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú, para el ejercicio de la función policial;

Que, mediante el Informe de Estudio de Estado Mayor N° 04-2015-DIREOP-PNP/FP VRAEM/EM-UNIPLO del 9 de diciembre de 2015, el Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, recomendó que el Comando Institucional, apruebe mediante Resolución Directoral, el Credo del Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, e instaure su uso en las Sub Unidades de la Policía Nacional del Perú a su mando;

Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 11-2016-DIRCIMA-PNP-DIVASESP del 12 de febrero de 2016, la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, opinó favorablemente por la aprobación del Credo propuesto y se instaure su uso en las Sub Unidades del Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, en razón que algunos estudios señalan que la oración y otras prácticas de naturaleza religiosa y espiritual son considerados factores para enfrentar dificultades de la vida, como fortalecer la salud física y mental, y desde el punto de vista comunicacional y psicológico se puede determinar que el conjunto de frases que componen el Credo, genera un impacto a nivel emocional de motivación, fe, esperanza y orgullo de la loable labor que realiza cada efectivo de la Policía Nacional del Perú que labora en dicha Unidad Policial; siendo fundamental para mejorar, mantener y adoptar un actuar adecuado en el desarrollo de las funciones del personal de la Policía Nacional del Perú, motivando de manera asertiva, logrando afianzar la identidad personal e institucional, así como incentivar la actitud positiva que deben tener frente a situaciones negativas propias de su trabajo;



Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 55-2016-EMG-PNP-DIRASADM-DIVDEHUM-D1 del 17 de febrero de 2016, la Dirección de Asesoramiento Administrativo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opinó continuar con el trámite de aprobación del Credo del Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, considerando viable que cuente con un credo que represente y plasme el sentido de identidad y fortalecimiento psicológico del personal de la Policía Nacional del Perú que presta servicios en dicha zona de emergencia, orientada a fortalecer su voluntad combativa e importante en la cultura organizacional de la institución, encaminada al fortalecimiento del profesionalismo, identidad policial y mística institucional;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 225-2016-EMG-PNP/OFIASJUR del 23 de febrero de 2016;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Asesoramiento Administrativo de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Sub Director General encargado de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Credo del Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) de la Policía Nacional del Perú, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, adoptarán las acciones pertinentes para el cumplimiento y difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 20 FEB 2017  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-264687  
CESAR A. MEZA MARTINEZ  
Coronel 3 PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
SECRETARIA GENERAL PNP

01-68604  
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ  
GENERAL DE POLICÍA  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA  
NACIONAL DEL PERÚ



CREDO DEL COMANDO ÚNICO POLICIAL DEL VRAEM



SOMOS HOMBRES DE FÉ  
TEMEROSOS DEL DIOS ALTÍSIMO  
CON LA CERTEZA Y CONVICCIÓN  
DE QUE DIOS, NOS GUÍA EN LA MISIÓN

CUSTODIOS DE LA PAZ Y EL ORDEN  
ANÓNIMOS COMBATIENTES, ESFORZADOS Y VALIENTES  
QUE POR AMOR A LA FAMILIA, QUE TANTO AMAMOS  
DESARROLLAMOS, NUESTRO CONOCIMIENTO Y DESTREZA  
PUES ELLOS SON, NUESTRA INSPIRACIÓN Y FORTALEZA,



NUESTRA LEALTAD A LA PATRIA, Y A NUESTRA INSTITUCIÓN  
NOS HACEN MEREDEDOR, DE VESTIR CON HONOR  
EL UNIFORME DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIOS PATRIA Y LEY ES NUESTRO LEMA,  
LEMA QUE LLEVAMOS EN EL CORAZÓN  
POR SER DE NUESTRA NOBLE INSTITUCIÓN

LUCHAREMOS COMO POLICÍAS  
EN NUESTRO CAMPO DE BATALLA  
HASTA CUMPLIR CON LA MISIÓN  
Y ASÍ TENER LA SATISFACCIÓN  
DEL DEBER CUMPLIDO

POR ESO GRITAREMOS A LOS CUATRO VIENTOS  
SOY DEL COMANDO ÚNICO POLICIAL DEL VRAEM  
ORGULLOSOS, Y CON HONOR

YACINTO H. AMÉZAGA TORRES  
CORONEL - SR14

PEDRO JESÚS AMÉZAGA TORRES  
SOT2. PNP